



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, y derogación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local:

Tasa por expedición de documentos administrativos:

Artículo 6. Epígrafe 8:

- Por expedición de fotocopias A4 blanco y negro: 0,10 euros/unidad.
- Por expedición de fotocopias A4 color: 0,25 euros/unidad.
- Por expedición de fotocopias A3 blanco y negro: 0,20 euros/unidad.
- Por expedición de fotocopias A3 color: 0,35 euros/unidad.

- Tasa por «tasación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos: Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativo.

Turleque 18 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.- 2627